



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-651-APN-SSN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

Referencia: EX-2018-15898600-APN-GA#SSN - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA RESPONSABLES DE ATENCIÓN AL ASEGURADO

VISTO el Expediente EX-2018-15898600-APN-GA#SSN, las Resoluciones SSN N° 38.052 y RESOL-2018-463-APN-SSN#MF, de fechas 20 de diciembre de 2013 y 13 de mayo, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013 se crea el Registro de Agentes Institorios y se regulan aspectos relativos a la comercialización de seguros y a la actividad del Agente Institorio.

Que la referida norma establece asimismo una serie de requisitos en materia de capacitación en lo atinente a los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado.

Que mediante Resolución RESOL-2018-463-APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, se estableció que los sujetos referidos en el párrafo precedente debían realizar un Curso Básico de Formación Técnica en Seguros y, a su vez, un Curso Anual de Actualización a dictarse a partir del año 2019.

Que resulta menester actualizar el contenido del curso citado en primer término, y asimismo, establecer el temario correspondiente al Curso Anual de Actualización correspondiente al año en curso.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que le corresponde al ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 22.400 y por el Artículo 67 inciso a) de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese que, en orden al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución RESOL-2018-463-APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado que hayan realizado el Curso Básico de Formación Técnica en Seguros previsto en el Artículo 1º de la citada Resolución, deberán realizar el Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2019 de conformidad con el programa de capacitación que se detalla en el Anexo I (IF-2019-62438120-APN-GAYR#SSN), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Determinase como fecha límite de cumplimiento de lo previsto en el artículo precedente el 15 de diciembre del corriente.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado que no hubieren realizado el Curso Básico de Formación Técnica en Seguros previsto en el Artículo 1º de la mentada Resolución RESOL-2018-463-APN-SSN#MF, deberán llevarlo a cabo dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de emitida la presente, de conformidad con el programa de capacitación referido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- El costo de realización de los citados cursos, con sus correspondientes escalas, se detalla en el Anexo I.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto
Date: 2019.07.19 18:00:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alberto Pazo
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-62438120-APN-GAYR#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Julio de 2019

Referencia: EX-2018-15898600-APN-GA#SSN // ANEXO I - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN - CURSO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y CURSO BASICO DE FORMACION TECNICA EN SEGUROS (RACAS)

ANEXO I

1.- Temario del Curso Anual de Actualización – Art. 2º de la RESOL-2018-463-SSN

I – La Supervisión de las Entidades Aseguradoras

La Superintendencia de Seguros de la Nación

Organismos Internacionales – IAIS - ASSAL

Supervisión Basada en Riesgos (Introducción)

Gobierno Corporativo (Nociones Básicas)

Efectos de la Inflación sobre los Estados Contables de las Entidades Aseguradoras

Balances Ajustados por Inflación

Normas I.F.R.S.

II – El Contrato de Seguros – Modificaciones en la Legislación y Normativa

La Ley 17.418. Artículo 11. Prueba del Contrato de Seguros

La Ley 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación.

La Póliza de Seguros

Entrega de la Póliza

La Póliza Digital

Exclusiones a la Cobertura

Certificados de Cobertura

Certificados de Incorporación

La Solicitud o Propuesta de Seguros. Actualización Normativa

III – Los Avances Tecnológicos y el Seguro Verde

Exhibición de la Póliza. Dispositivos Móviles

La Licencia de Conductor – Dispositivos Móviles

Cobranza Electrónica

Tramites a Distancia

Seguro Verde

IV – La Ley 20.091 – Modificaciones

El Seguro de Caucción. Prohibiciones

Ley 27.440 de Financiamiento Productivo (Modificaciones). Créditos Financieros Hipotecarios.

V- Otros Seguros de Caucción

Seguros de Caucción a primera demanda

Seguros de Garantía Extendida

Seguro de Caucción para Adquirentes de unidades construidas o proyectadas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Nuevas Condiciones Contractuales.

VI– Capitales Mínimos

Naturaleza

Nuevos Valores vigentes

Actualización automática

VII – Seguros de Personas

Seguro de Vida Obligatorio. Actualización

Seguro de Vida Obligatorio para el personal para trabajadores rurales. Nuevas Condiciones. La Resolución del Ministerio de Finanzas N° 224 E/2017.

Seguros de Vida sobre Saldo Deudor

VIII – Deducciones Impositivas por Primas de Seguros

Naturaleza. Fundamentos.

Deducciones Impositivas en Seguros de Vida Individual

Deducciones Impositivas en Seguros de Vida Colectivo

Deducciones Impositivas en Seguros de Vida Individual con Ahorro

Deducciones Impositivas en Seguros de Vida Colectivos con Ahorro

Deducciones Impositivas en Seguros de Retiro Individual

Deducciones Impositivas en Seguros de Retiro Colectivos

Deducciones Impositivas en Fondos Comunes de Inversión con Fines de Retiro. Individuales.

Deducciones Impositivas en Fondos Comunes de Inversión con Fines de Retiro. Colectivos.

IX – Inversiones de las Entidades Aseguradoras

Las Inversiones de las Entidades Aseguradoras y el Mercado de Capitales

Nuevas Normas sobre Inversiones

Inversiones Mínimas en Fondos Pyme

Inversiones Mínimas de las Entidades de Seguros de Vida

Inversiones en el Exterior. Limitaciones

X – Microseguros

Principales Características

Plazo para la denuncia

Plazo para el pago de los siniestros

XI – Seguros de Automotores

Nuevos Valores para los seguros voluntarios de Responsabilidad Civil

Actualización de Valores en los Seguros de Carácter Obligatorio

Nuevas Condiciones Contractuales para el Seguro Automotor

XII– Fraude en Seguros

Conceptos Básicos.

Normas sobre Fraude

XIII – El Seguro y las Normas sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Organismos Internacionales

La Unidad de Información Financiera UIF

Normativa Respecto a la Actividad Aseguradora

2.- Temario del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros para responsables de Atención al Cliente asegurado.

I.- Teoría General del Seguro

El Riesgo

Bases Matemáticas / Actuariales sobre las que se asienta la Técnica Aseguradora

Primas de Tarifa.

Seguros sobre personas. Matemática actuarial

La empresa aseguradora. Características Especiales

Las Reservas Técnicas

Reserva de Siniestros Pendientes

Reserva por siniestros incurridos, pero no conocidos por la entidad aseguradora IBNR e IBNER.

Reserva Matemática

Otras Reservas

Capitales Mínimos

Capitales Mínimos por rama. Actualización periódica

Inversiones

II.- El contrato de seguro

Definición del Contrato de Seguros

Naturaleza jurídica del contrato de seguro

Prueba del Contrato de Seguros

La Propuesta o Solicitud de Seguro

Reticencia o falsa declaración

Forma de contar los plazos en el contrato de seguros

Objeto del Seguro. Interés Asegurable

La Póliza de Seguros

Contenido de la póliza

Las condiciones contractuales

Las exclusiones a la cobertura

La utilización de firma facsimilar

Entrega de la Póliza

Entrega de la Póliza en forma digital

Oferta y Comercialización de Seguros por medios de comunicación a distancia

Certificados de cobertura

Certificados de Incorporación

Inicio y Finalización de la cobertura

Diferencias entre la Póliza y la Propuesta

Prescripción

Modificación a los contratos de Seguros

Suspensión de la cobertura

III.- Siniestros

Definición de Siniestro

Denuncia del Siniestro. Plazo para efectuar la denuncia

Obligaciones del asegurado en caso de siniestro

Conducta Culposa del Asegurado. Dolo. Culpa Grave

Hipoteca o Prenda del Bien Asegurado en caso de siniestro

Exclusiones a la cobertura

Plazo para el pago de la indemnización de un siniestro

Subrogación

Siniestros. Medida de la prestación. Infraseguro. Sobreseguro

Indemnización a primer riesgo absoluto

Franquicias. Deducibles Obligatorios

Finalización del contrato de seguro

Rescisión del Contrato de Seguros

Reaseguros. Concepto

Diferentes modalidades de reaseguro. Facultativos y por contrato.

Retrocesiones

IV.- Cobertura de Seguros Patrimoniales

Seguros de Automotores

La prima en el seguro de automotores

Las tarifas del seguro de automotores

Atributos de los conductores

Coberturas específicas contempladas en los seguros de automotores

Responsabilidad Civil del Seguro de automotores

Cobertura de Asistencia para el Asegurado y el Conductor en Accidentes Automovilísticos

Coberturas del casco del automotor

Política de suscripción de riesgos

Los siniestros en el seguro de automotores

Accidentes en la vía pública

Robo o hurto del vehículo asegurado

Reclamo del asegurado por daños producidos en su vehículo

Reclamos de terceros recibidos por el uso de un vehículo asegurado

Exclusiones a la Cobertura

El seguro obligatorio

Licencia Nacional de Conducir en formato digital. Dispositivos móviles

Pólizas de Seguro de Automotores. Particularidades.

Ingreso de vehículos a los países del Mercosur

Seguros Integrales o combinados

Combinado Familiar

Integral de Comercio o Industria

Nociones sobre otros seguros patrimoniales

Transporte Público de Pasajeros

Seguro de Incendio

Lucro Cesante

Seguro de Responsabilidad Civil

Responsabilidad Civil. Alcance de la cobertura

Responsabilidad Civil. Dolo o culpa grave

Denuncia del hecho

Coberturas usuales de seguros de Responsabilidad Civil

Seguro de Robo

Seguro de robo y hurto en viviendas particulares

Seguro de robo en actividades comerciales.

Valores en caja fuerte

Valores en Tránsito

Seguro de fidelidad de empleados

Seguro de Cristales

Seguros de Granizo

Seguro de Caución

Prohibición de otorgar Fianzas sobre operaciones de Crédito Financiero puro. Excepciones

Vigencia de la cobertura

El seguro de caución por daño ambiental de incidencia colectiva

Seguro de Caución a primera demanda

V.- Accidentes de Trabajo

La Ley de Riesgos del Trabajo. Características Generales

Accidentes de Trabajo. Accidentes In Itineri

Enfermedades Profesionales

Prestaciones Dinerarias

Incapacidad Laboral Temporaria (ILT)

Incapacidad Laboral Permanente. (ILP) Total o Parcial. Provisoria o Definitiva

Prestaciones en especie

Prevención de los Accidentes de Trabajo

Actualizaciones a la Norma. La Ley 27348

La Supervisión de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo

VI.- Seguro de Personas

Seguros de Vida

Características particulares del riesgo y la prima

La Propuesta o solicitud en los seguros de vida

Seguro de Accidentes Personales

Seguros Colectivos

Seguros de Retiro

Deducciones Impositivas

Seguros de Vida Obligatorios

VII.- Agentes Institorios. Artículos 53 y 54 de la Ley de Seguros. El carácter de Mandatario.

La Resolución 38.052 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Registro de Agentes Institorios. La exclusión de los agentes institorios personas físicas.

Facultades mínimas del Agente Institorio

Resguardo de derechos del tomador

Responsable del Sector Seguros

Responsables de la atención del cliente asegurado

Capacitación Mínima Obligatoria

Exhibición de Afiches

VIII.- La supervisión de las entidades aseguradoras

La Superintendencia de Seguros de la Nación

Funciones Principales de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los servicios de atención al asegurado

IX.- El Código Civil y Comercial y la Actividad Aseguradora

Diferentes clases de Contratos

El Contrato de Seguros en el nuevo Código Civil y Comercial

Contratos celebrados fuera del establecimiento

Prescripción

Responsabilidad Civil. Artículo 1716 del CC. y C. y subsiguientes

Seguro de Automotores. Adaptación de sus cláusulas al nuevo Código. Resoluciones 39.327 y 39.328 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Seguro Obligatorio - Prehorizontalidad (Artículo 2071 del CC. y C.)

Establecimientos Educativos. Seguro de Responsabilidad Civil

Seguro Integral de Consorcios

3.- Importes del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros y del Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2019.

- a) De 1 a 15 Responsable de Atención al Cliente Asegurado, Jefe o Gerente del Departamento/Gerencia de Seguros el importe a abonar en concepto de Derecho de Inscripción será como máximo de \$10.300 por cada uno.
- b) De 16 a 50 Responsable de Atención al Cliente Asegurado, Jefe o Gerente del Departamento/Gerencia de Seguros el importe a abonar será como máximo de \$8.800 por cada uno.
- c) De 51 a 100 Responsable de Atención al Cliente Asegurado, Jefe o Gerente del Departamento/Gerencia de Seguros el importe a abonar en concepto de Derecho de Inscripción será como máximo de \$5.900 por cada uno.
- d) De 101 a 200 Responsable de Atención al Cliente Asegurado, Jefe o Gerente del Departamento/Gerencia de Seguros el importe a abonar en concepto de Derecho de Inscripción será como máximo de \$4.400 por cada uno.
- e) De 201 a 300 Responsable de Atención al Cliente Asegurado, Jefe o Gerente del Departamento/Gerencia de Seguros el importe a abonar en concepto de Derecho de Inscripción será como máximo de \$3.550 por cada uno.
- f) De 301 a 400 Responsable de Atención al Cliente Asegurado, Jefe o Gerente del Departamento/Gerencia de Seguros el importe a abonar será como máximo de \$3.000 por cada uno.
- g) De 401 a 500 Responsable de Atención al Cliente Asegurado, Jefe o Gerente del Departamento/Gerencia de Seguros el importe a abonar en concepto de Derecho de Inscripción será como máximo \$2.350 por cada uno.
- h) A partir de 501 Responsable de Atención al Cliente Asegurado, Jefe o Gerente del Departamento/Gerencia de Seguros el importe a abonar en concepto de Derecho de Inscripción será de \$1.750 por cada uno.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.11 13:20:04 -03'00'

Juan Manuel Iglesias
Subgerente
Gerencia de Autorizaciones y Registros
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.11 13:20:06 -03'00'